



**MH** Ministerio de Salud

**HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL**



06/03/2020 11:00:21  
Minsa-OGA/OA-PDELGADO  
Página 1 de 1

Tipo Documento: **NOTA INFORMATIVA** N° Expediente: **20-026209-001 /**  
 N° Documento: **053-2020-UAI-OA-OGA/MINSA** Operador: **MINSA-OGA/OA-PDELGADO**  
 Fecha Registro: **06/03/2020 11:00**  
 Interesado: **OGA/OA/UAI-BAZAN VELASQUEZ SEGUNDO PEDRO**  
 Asunto: **INFORMACION PARA EL PORTAL DE TRANSPARENCIA - FEBRERO 2020**

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
1	OGA/OA-CHIA ESCUDERO MARTIN-DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A)	NORM	6	06/03/2020	OGA/OA/UAI-BAZAN VELASQUEZ SEGUNDO PEDRO JEFE DE EQUIPO
2	<i>A. d. g.</i>		<i>2</i>	<i>06 MAR 2020</i>	
3	<i>Ej. Contractual</i>	<i>N</i>	<i>2</i>	<i>06 MAR. 2020</i>	
4	<i>ANA SANAME</i>		<i>2</i>	<i>09.03.2020</i>	
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

- |                                 |                           |                          |                 |
|---------------------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------|
| CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO |                           |                          | CLAVE PRIORIDAD |
| 01. Aprobación                  | 06. Por Corresponderle    | 11. Archivar             | (B) Baja        |
| 02. Atención                    | 07. Para Conversar        | 12. Acción Inmediata     | (I) Inmediato   |
| 03. Su Conocimiento             | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación | (MB) Muy baja   |
| 04. Opinión                     | 09. Según Solicitado      | 14. Proyecto Resolución  | (N) Normal      |
| 05. Informe y Devolver          | 10. Según lo coordinado   | 15. Ver Observación      | (U) Urgente     |

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO

(1) Use Código (2) Use Clave (3) Use Iniciales

**IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA**



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Secretaría General

Oficina General  
de Administración



"Año de la Universalización de la Salud"

**NOTA INFORMATIVA N° 053 -2020-UAI-OA-OGA/MINSA**

A : **Lic. Martin Chia Escudero.**  
Director Ejecutivo.  
Oficina de Abastecimiento.

Asunto : Información para el Portal de Transparencia del MINSA

Ref. : Circular N°026-2019-OA-OGA/MINSA

---

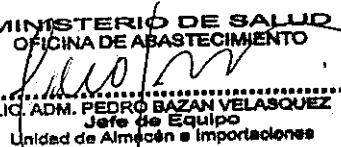
Fecha : Lima, **06 MAR. 2020**

Sirva la presente para saludarlo cordialmente y, en atención al documento de la referencia, informarle que durante el mes de febrero no se ha recepcionado donación, a fin que en el marco de la Ley N°27806<sup>1</sup>, la mencionada información sea notificada en el Portal de Transparencia del MINSA (se anexa reporte).

Cabe señalar, que la información ha sido formulada por el (e) Sub Almacén de Donaciones de la Unidad a mi cargo, según Nota Informativa N°012-2020-AD-UAI/MINSA.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO  
  
LIC. ADM. PEDRO BAZAN VELASQUEZ  
Jefe de Equipo  
Unidad de Almacén e Importaciones



**NOTA INFORMATIVA N° 012-2020-AD-UAI-OA-OGA/MINSA**

A : Lic. Segundo Pedro Bazán Velásquez  
Jefe de Equipo  
Unidad de Almacén e Importaciones

Asunto : Información para el Portal de Transparencia del Minsa

Referencia : a) OFICIO N° 545-2018-OCI/MINSA  
b) OFICIO CIRCULAR N° 104-2018-OGCTI/MINSA  
Expediente N° 18-072629-004

Fecha : Lima, 05 de Marzo del 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención a la información solicitada mediante documento de la referencia informarle lo siguiente.

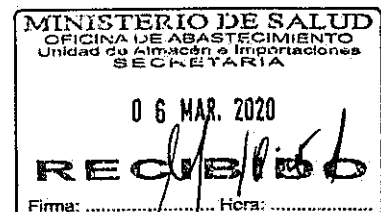
En el Marco de la información para el Portal de Transparencia del MINSA acerca de "Reporte de Donaciones Efectuadas por Entidades Nacionales y/o Extranjeras" debo mencionarle que hasta la fecha y durante el transcurso del mes de Febrero del 2020, no se recibió donación Nacional y/ extranjera.

Es cuanto informo a usted para los fines del caso.

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD  
Oficina de Logística  
Almacén e Importaciones

WILLIAM FRITAS GOÑI  
Jefe de Suo Almacén de Donaciones





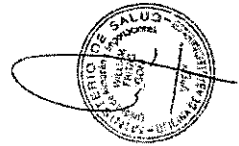
PERÚ  
Ministerio  
de Salud

Organismo  
Administrativo

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU  
"Año de la Universalización de la Salud"

**REPORTE DE DONACIONES EFECTUADAS POR ENTIDADES NACIONALES Y/O EXTRANJERAS DEL MES DE FEBRERO**  
**2020**

NEA N°	R.M.	ORGANIZACIÓN DONANTE	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	FECHA
NO SE RECIBIO NINGUNA DONACION					



WFG

[www.minsa.gob.pe](http://www.minsa.gob.pe)

Av. Venezuela N° 2195  
Lima Cercado. Lima 11, Perú  
Telef. 3377263-3377250



HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



03/03/2020 14:46:42  
 MINSA-OGA/OA/UP.-mhernandez  
 Página 1 de 1

Tipo Documento: NOTA INFORMATIVA

N° Expediente: 20-024706-001 /

N° Documento: 034-2020-UPA-OA-OGA/MINSA

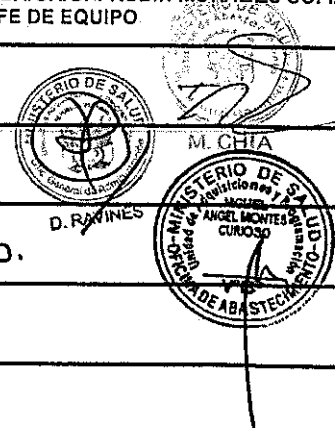
Operador: MINSA-OGA/OA/UP.-mhernandez

Fecha Registro: 03/03/2020 14:46

Interesado: OGA/OA/UP.-RUBIN MORALES SOFIA

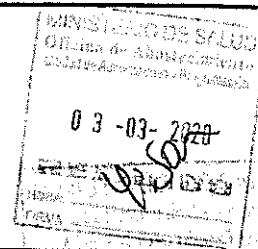
Asunto: INFORMACION PARA EL PORTAL DE TRANSPARENCIA MINSA

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
1	OGA/OA-CHIA ESCUDERO MARTIN-DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A)	NORM	15	03/03/2020	OGA/OA/UP.-RUBIN MORALES SOFIA-JEFE DE EQUIPO
2	<i>Adg</i>		<i>2</i>	<i>03 MAR 2020</i>	
3	<i>Ej Contractual</i>	<i>N</i>	<i>2</i>	<i>03 MAR. 2020</i>	
4	<i>ADA SAKAUR</i>		<i>2</i>	<i>04-03-2020.</i>	
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					



- |                                 |                           |                          |                 |
|---------------------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------|
| CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO |                           |                          | CLAVE PRIORIDAD |
| 01. Aprobación                  | 06. Por Corresponderle    | 11. Archivar             | (B) Baja        |
| 02. Atención                    | 07. Para Conversar        | 12. Acción Inmediata     | (I) Inmediato   |
| 03. Su Conocimiento             | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación | (MB) Muy baja   |
| 04. Opinión                     | 09. Según Solicitado      | 14. Proyecté Resolución  | (N) Normal      |
| 05. Informe y Devolver          | 10. Según lo coordinado   | 15. Ver Observación      | (U) Urgente     |

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
1	ADJ. RESOLUCION DIRECTORAL N° 025-2020-OGA/MINSA Y ANEXOS



(1) Use Código (2) Use Clave (3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA

03 MAR. 2020

*15/17*



PERÚ

Ministerio de Salud

Secretaría General

Oficina General de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**NOTA INFORMATIVA N° 034-2020-UPA-OA-OGA/MINSA**

A : **Lic. Martín Chía Escudero**  
Director Ejecutivo de la Oficina de Abastecimiento

Asunto : Información para el Portal de Transparencia del MINSA

Referencia : Circular N° 026-2019-OA-OGA/MINSA

Fecha : Lima, **03 MAR. 2020**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia relacionado a la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, aprobada con Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM de fecha 17 de febrero de 2017, en la que resuelve establecer "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública"; motivo por el cual, señala la vigencia y obligatoriedad de cumplir con remitir la información correspondiente al Portal de Transparencia, referente a las Donaciones recibidas tanto Nacionales como Extranjeras a favor del Ministerio de Salud, a fin de evitar observaciones por parte del Órgano de Control Institucional.

En atención a ello, cumpro con informar a su Despacho, que en el mes de febrero del 2020, el Ministerio de Salud ha recibido la siguiente donación:

Resolución Directoral N° 025-2020-OGA-MINSA de fecha 19 de Febrero del 2020, mediante la cual se acepta la donación de equipos médicos diversos, efectuada por la Asociación Peruana de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días a favor del Ministerio de Salud, con destino al Hospital Santa Rosa y a la Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencias (DISAMU) de la Administración Central del MINSA, cuyas cantidades, características y valorización se encuentran descritos en los Anexos N° 01 y 02 adjuntos a la presente Resolución.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

*[Signature]*

Abog. SOFIA RUBIN MORALES  
JEFE DE EQUIPO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO  
UNIDAD DE PATRIMONIO

03 MAR. 2020

*[Handwritten signature]*

03 MAR. 2020

*[Handwritten signature]*

SRM/SVZ  
cc  
Arch. UPA (02)

EL PERÚ PRIMERO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

**CIRCULAR Nº 026-2019-OA-OGA/MINSA**

- A :**
- ARNALDO JOHN CARRETEROS QUINTANILLA**  
Jefe de Equipo de la Unidad de Adquisiciones y Programación (e)
  - SOFIA RUBIN MORALES**  
Jefe de Equipo de la Unidad de Patrimonio
  - BENEDICTO AYALA GUZMÁN**  
Jefe de Equipo de la Unidad de Servicios Auxiliares
  - PEDRO SEGUNDO BAZAN VELASQUEZ**  
Jefe de Equipo de la Unidad de Almacén e Importaciones
  - ARTEMIO SIERRA SANDOVAL**  
Coordinador de Transporte

**ASUNTO :** Información para el Portal de Transparencia del MINSA

**FECHA :** Lima, 24 SEP. 2019

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de recordarles la vigencia y obligatoriedad de cumplir, bajo responsabilidad, con remitir a esta Dirección dentro del 5° día hábil de finalizado el mes, como plazo máximo, la información correspondiente al Portal de Transparencia; debiendo ser alcanzada de manera conjunta en la oportunidad indicada, a fin de evitar observaciones por parte del Órgano de Control Institucional.

Al respecto, deberán remitir a esta Dirección en medio físico y digital (correo [oga39@minsa.gob.pe](mailto:oga39@minsa.gob.pe)), la información que a continuación se detalla:

INFORMACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	FECHA DE PRESENTACIÓN
Procesos de Selección por bienes, servicios y obras	Unidad de Adquisiciones y Programación	Hasta el 5° día hábil del siguiente mes.
Contrataciones Directivas		
Adjudicación Simplificada		
Penalidades aplicadas		
Órdenes de Compra y Servicio		
Gastos de Publicidad		
Contratos de Publicidad		
Lista de Proveedores		
Pasajes y viáticos		
Telefonía fija, móvil e internet		
Personal que integran comités de Proceso de Selección	Unidad de Almacén e Importaciones	
Evaluación y Modificación del PAC		
Reporte de adjudicación de Mercancías Restringidas	Unidad de Patrimonio	
Donaciones Nacionales y Extranjeras		
Uso de vehículos Operativos: -Clase de vehículo, Número de placa, recorrido expresado en kilómetros, Tipo de combustible, Gasto mensual de combustible, Fecha de vencimiento del SOAT, Nombre del chofer.	Coordinador de Transporte	
Medidas de Ecoeficiencia	USA - UAP - UAI	

Atentamente  
MINISTERIO DE SALUD  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

.....  
LIC. ORLANDO DARWIN SANCHEZ ESPINOZA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**MINISTERIO DE SALUD**  
Unidad de Patrimonio  
**SECRETARIA**

24 SET. 2019

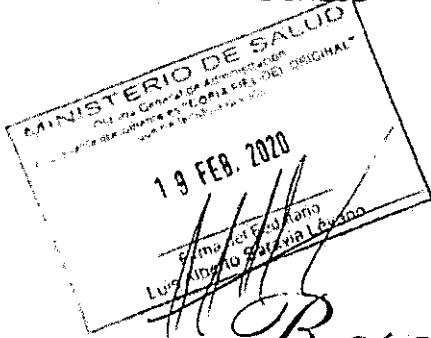
**RECIBIDO**

Hora: .....

Firma: .....

034  
MINISTERIO DE SALUD

No. 025-2020  
OGA-MINSA



## Resolución Directoral

Lima, 19 de Febrero del 2020

Visto: el Expediente N° 19-146346-001, que genera el Informe Técnico N° 006-2020-UPA-OA-OGA/MINSA, emitido por la Unidad de Patrimonio de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 088-2020-OGCTI/MINSA de fecha 29 de enero de 2020, la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional remite a la Oficina General de Administración del MINSA, la Carta s/n de fecha 05 de diciembre de 2019, suscrita por el Representante Legal de la Asociación Peruana de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, donde se comunica la voluntad de donar bienes de ayuda humanitaria a favor del MINSA, en atención a los requerimientos formulados por el Hospital Santa Rosa, CAP III El Agustino y el SAMU;

Que, mediante Correo Electrónico de fecha 30 de enero de 2020, la Unidad de Patrimonio solicita al Señor Elder Rosé de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, gestionar la modificación de la Carta de donación, toda vez que el CAP III El Agustino es un Centro de Atención Primaria El Agustino pertenece a ESSALUD, el cual es una institución autónoma externa del Pliego Ministerio de Salud. Asimismo, de conformidad con la normativa vigente, se solicitó que se presente los documentos que acrediten su personería jurídica, así como la vigencia de poder del representante legal;

Que, con la Carta s/n de fecha 03 de febrero de 2020, el Representante Legal de la Asociación Peruana de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días modifica la propuesta de donación de equipamiento médico a favor del MINSA, con destino al Hospital Santa Rosa y al SAMU;

Que, mediante Correo Electrónico de fecha 07 de febrero de 2020, el Señor Elder Rosé de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, remite los documentos que acrediten su personería jurídica, así como la vigencia de poder del representante legal. Aunado a ello, a través del Correo Electrónico de fecha 10 de febrero de 2020, el Señor Elder Rosé nos remite la Guía de Remisión y la factura del Resucitador Manual – AMBU propuesto en donación;

Que, al respecto, los incisos j) y k.1) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que las Entidades Públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones aprobar el Alta y la Baja de sus bienes y aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de los mismos, respectivamente;





Que, el artículo 2, numeral 2.2, inciso f) del referido Reglamento de la Ley N° 29151, establece que el Alta es el procedimiento que consiste en la incorporación física y contable de bienes al patrimonio del Estado o de una entidad;

Que, por otro lado, el numeral 6.1.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, concordante con lo estipulado en el numeral 5.1.7 de la Directiva Administrativa N° 200-MINSA/2017/OGA "Directiva Administrativa que establece el Procedimiento para el Alta y Baja de los Bienes Muebles del Ministerio de Salud", aprobado con Resolución Ministerial N° 128-2017/MINSA, señala que el alta es el procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad. Dicha incorporación también implica su correspondiente registro contable, el cual se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, asimismo, el numeral 6.3.1.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN, concordante con el numeral 6.6.1.1 de la Directiva Administrativa N° 200-MINSA/2017/OGA, establece que la donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes, a favor de la Unidad Ejecutora. Dicho traslado puede provenir de otra entidad, una persona natural, sociedad conyugal, persona jurídica, una embajada o misión extranjera acreditada en el Perú, entidades cooperantes de gobierno extranjero, copropietarias o la conjunción de cualquiera de ellas.

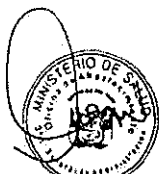
Que, aunado a ello, el numeral 6.3.1.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN, concordante con el numeral 6.6.1.1 – Procedimientos de la Directiva Administrativa N° 200-MINSA/2017/OGA, establece como requisitos para viabilizar el procedimiento de aceptación de donación: La oferta de donación de un bien a favor de cualquier entidad deberá ser remitida por escrito a la OGA, comunicando la decisión de donar un bien de su propiedad a favor de la entidad y precisando las características que lo identifiquen; En caso la donante sea una persona jurídica, deberá presentar documentos que acrediten su personería jurídica, así como la vigencia de poder del representante legal; También debe presentarse la documentación con la que se acredite la propiedad del bien. En caso no se cuente con dicha documentación, el donante deberá presentar una declaración jurada indicando que es propietario y ejerce la posesión;

Que, finalmente, el numeral 5.5 de la Directiva N° 001-2015/SBN, concordante con el numeral 6.1 de la Directiva Administrativa N° 200-MINSA/2017/OGA, establece que los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes serán aprobados mediante resolución administrativa emitida por la Oficina General de Administración de la Entidad, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de recibido el expediente administrativo;

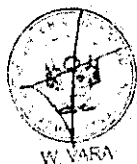
Que, en tal sentido, con el Memorándum N° 088-2020-OGCTI/MINSA de fecha 29 de enero de 2020, la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional del MINSA comunica a la Oficina General de Administración, de la propuesta de donación de equipos médicos formulada por la Asociación Peruana de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Día. Posteriormente, a través de la Carta s/n de fecha 03 de febrero de 2020, el Representante Legal de la Asociación Peruana de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días modifica la propuesta de donación de equipamiento médico a favor del MINSA, con destino al Hospital Santa Rosa y a la Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencias (DISAMU) del MINSA;



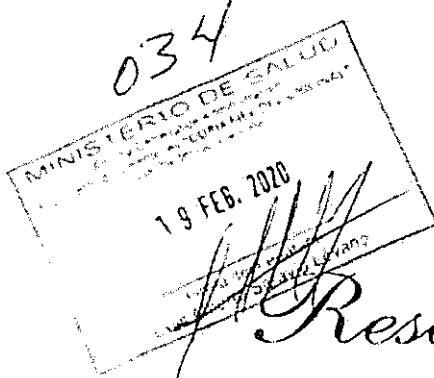
H. RIVERA M



M. CHIA



W. VARA



## Resolución Directoral

Lima, 19 de Febrero del 2020

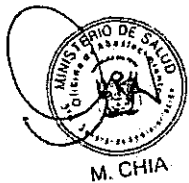
Que, seguidamente, mediante Correo Electrónico de fecha 07 de febrero de 2020, el señor Elder Rosé de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días remite a la Unidad de Patrimonio del MINSA, el Instrumento Público de la modificación de Estatutos de la Asociación Peruana de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días que consta en la Anotación de Inscripción SUNARP con la Partida N° 11006657 – Asiento A0074 y el Acto de Otorgamiento de Poder de Asociación que consta en la Anotación de Inscripción SUNARP con la Partida N° 11006657 – Asiento A00293, con los cuales se acredita la personería jurídica y la vigencia de poder del representante legal de la referida Asociación, cuyos documentos obran y se verifican en el expediente;

Que, mediante Informe Técnico N° 006-2020-UPA-OA-OGA/MINSA, la Unidad de Patrimonio, luego de evaluar los antecedentes administrativos del caso, y al verificar la conformidad de la documentación según los requisitos exigidos en la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, modificada con la Resolución N° 084-2017/SBN y la Resolución N° 084-2018/SBN; se pronuncia favorablemente para que se apruebe la aceptación de la donación de equipos médicos diversos que serán destinados al Hospital Santa Rosa y a la Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencias (DISAMU) de la Administración Central del MINSA;



S. Rubin M.

Estando a lo informado por la Unidad de Patrimonio de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud;



M. CHIA

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Patrimonio, del Director Ejecutivo de la Oficina de Abastecimiento; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151–Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Mueble Estatales", aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN, modificada con la Resolución N° 084-2017/SBN y la Resolución N° 084-2018/SBN; la Directiva Administrativa N° 200-MINSA/2017/OGA "Directiva Administrativa que establece el Procedimiento para el Alta y Baja de los Bienes Muebles del Ministerio de Salud", aprobado con Resolución Ministerial N° 128-2017/MINSA, el inciso f) del artículo 41° del Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y demás normas complementarias;



W. VARRA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la donación de equipos médicos diversos efectuada por la Asociación Peruana de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días a favor del Ministerio de Salud, con destino al Hospital Santa Rosa y al Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencias (DISAMU) de la Administración Central del MINSA, cuyas cantidades, características y valorización se encuentran descritos en los Anexos N° 01 y 02 adjuntos a la presente Resolución, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.



Artículo 2°.- Disponer que en mérito a la presente Resolución, el Hospital Santa Rosa y la Administración Central del MINSA sustenten el alta correspondiente, así como la respectiva incorporación física y contable de los bienes dentro de su patrimonio institucional



Artículo 3°.- Agradecer a la Asociación Peruana de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, por su valiosa contribución a favor de las acciones de salud que desarrolla el Sector.

Artículo 4°.- Cursar copia de la presente Resolución, a la Asociación Peruana de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, al Hospital Santa Rosa y a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
*[Signature]*  
WILSON VARA MALLQUI  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

034  
MINISTERIO DE SALUD  
Oficina General de Administración  
Ejecutiva documento n° - COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
19 FEB. 2020  
*[Signature]*  
Firma del Prodamo  
Luis Alberto Sánchez Lezano



PERU

Ministerio de Salud



Oficina General de Administración

Oficina General de Administración

MINISTERIO DE SALUD  
 Oficina General de Administración  
 El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
 (que se le hizo a la vez)

034

19 FEB. 2020

Luis Fernando Saravia Lévano

ANEXO N° 01  
 RESOLUCION DIRECTORAL N° 025-2020-OGA-MINSA  
 BIENES DONADOS POR ASPERSUD A FAVOR DEL HOSPITAL SANTA ROSA

Item	Descripción	Cantidad	Marca	Modelo	Series	Valor Unitario S/.
1	CAMA CAMILLA MULTIPROPOSITO	4		M104	55189 55188 55187 55186	7 314,30
	Contiene cada una Baranda de ABS LS-750N Cabecera y pacerca LS920B-1, colchón Hosp 8" x 900 x 1950MM					
Valor SubTotal S/.						29,257,20
2	CAMA CAMILLA MULTIPROPOSITO PARA PACIENTES CON OBESIDAD MÓRBIDA	1		M104	55185	7 314,30
	Contiene Baranda de ABS LS-750N, Cabecera y pacerca LS920B-1 colchón Hosp 8" x 900 x 1950MM					
Valor SubTotal S/.						7,314,30
3	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE ADULTO	10				700,00
Valor SubTotal S/.						7,000,00
4	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE PACIENTE CON OBESIDAD MÓRBIDA	4				1 400,00
Valor SubTotal S/.						5,600,00
5	DESFIBRILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS	1	INSTRAMED	CARDIOMAX	112019CM13903	21 700,00
Valor SubTotal S/.						21,700,00
6	RESUCITADOR MANUAL AMBU	2	AMBU	OVAL		780,00
Valor SubTotal S/.						1,560,00
7	BOMBA DE INFUSION	1	DAIWA	DI-2200	DI22EGAD008	5 641,00
	Contiene 02 sensores de goteo, 10 líneas de infusión y 01 abrazadera					
Valor SubTotal S/.						5,641,00
8	OXIMETRO DE PULSO. PULSIOXIMETRO DE MANO	1	EDAN	H100B	360101-M19404800012	875,00
Valor SubTotal S/.						875,00
9	VENTILADOR MECANICO DE TRANSPORTE PORTATIL	1	AEONMED	SHANGRILA 510S	SL510SYKZU333	20 500,00
Valor SubTotal S/.						20,500,00
Valor Total S/.						100,447,50



M. CHAN

PAGINA EN BLANCO



PERÚ Ministerio de Salud



Oficina General de Administración

**ANEXO N° 02**  
**RESOLUCION DIRECTORAL N° 025-2020-OGA-MINSA**  
**BIENES DONADOS POR ASPERSUD A FAVOR DEL DISAMU DEL MINSA**

Item	Descripción	Cantidad	Marca	Modelo	Series	Valor Unitario S/.
1	INCUBADORA DE TRANSPORTE	2	DRAGER	ISOLETTE TI500	HH12701	44,000.00
					HH12702	39,000.00
Contienen cada uno: 01 coche de transporte, Una 2da batería lola 1000990512 y 1000797258, 02 sensores de temperatura, 01 cable DC pwr adapter, 01 cable de poder con línea tierra, 01 regulador de oxígeno, 01 Neat clips, set de 10, 01 Neat clips, set de 10 y 01 manual de uso.						
Valor SubTotal S/.						83,000.00
Item	Descripción	Cantidad	Marca	Modelo	Series	Valor Unitario S/.
2	BOMBA DE INFUSION	10	Medifusión	DS-3000	DS30EHMH0 01	4,760.12
					DS30EHMH0 02	
					DS30EHMH0 03	
					DS30EHMH0 04	
					DS30EHMH0 05	
					DS30EHMH0 06	
					DS30EHMH0 07	
					DS30EHMH0 08	
					DS30EHMH0 09	
					DS30EHMH0 10	
Valor SubTotal S/.						47,601.20
Item	Descripción	Cantidad	Marca	Modelo	Series	Valor Unitario S/.
3	CAMILLA CUCHARA DE ALUMINIO PLEGABLE	1				890.00
Valor SubTotal S/.						890.00
Item	Descripción	Cantidad	Marca	Modelo	Series	Valor Unitario S/.
4	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE 06 PARAMETROS	1	EDAN	IM 60CA	360079-M:9803020001	10,000.00
Valor SubTotal S/.						10,000.00
Item	Descripción	Cantidad	Marca	Modelo	Series	Valor Unitario S/.
5	INCUBADORA DE TRANSPORTE	1	DRAGER	ISOLETTE TI500	JG07810	44,000.00
	Contiene: 01 cable de poder con línea tierra, 01 coche de transporte ajustable modelo I47, 01 sensor de temperatura y 01 Grommer SPCL hood acces					
Valor SubTotal S/.						44,000.00
Item	Descripción	Cantidad	Marca	Modelo	Series	Valor Unitario S/.
6	BOMBA DE INFUSION	3	Medifusión	DS-3000	DS30EHMH0 11	4,760.12
					DS30EHMH0 12	
					DS30EHMH0 13	
Valor SubTotal S/.						14,280.36
Valor Total S/.						199,771.56

034  
**MINISTERIO DE SALUD**  
 Oficina General de Administración  
 El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 que se le hizo a la vista  
 19 FEB. 2020  
 Firma del Registrado  
 Luis Alberto Sotomayor Zavano



S. Rubin M



M. CHIA

PAGINA EN BLANCO